



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 02712 /2022

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022

Asunto: Notificación de Adjudicación del
procedimiento **AA-050GYR120-E4-2022.**

TECROM, S.A. de C.V.

Allori No. 26

Colonia Santa María Nonoalco, C.P. 01420

Alcaldía Álvaro Obregón

Ciudad de México

Presente

At n: Alejandro Gabriel Serra Villagomez
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-050GYR120-E4-2022** para la adquisición de **“Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) para el ejercicio presupuestal 2022”** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/01754/2022, publicado el día 07 de marzo de 2022, emitido por la División de Bienes No Terapéuticos, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas, Q.F.B. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos e I.Q.I. Mario Alberto Medina Olguín, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, remitida mediante oficio número 09 A3 61 61 2B60 2022/CCILE/0842, recibido el día 25 de marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, me permito informarle que se adjudica a su representada conforme a su cotización presentada, las **Partidas 1, 2, 3, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 42 y 43** por un monto de **\$36,896.78 (Treinta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 78/100 M.N) sin I.V.A.**, toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple técnica, legal, administrativa y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta económica que se describe a continuación:





Par- tida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cantida d	Tipo	Canti- dad solic- itada	Proveedor	País de origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A
1	090	431	0539	00	00	AZUL DE METILENO. NO. CAS 28983-56-4.	FRASCO	25	GRAMO	1	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	MEYER	QUIMICA SUASTES, S.A. DE C.V. QSU0006261C9	\$ 200.20	\$ 200.20
2	090	668	0764	00	01	ACETATO DE N-BUTILO PARA ANALISIS CAS 123-86- 4; PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO.	FRASCO	1	LTO	1	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	MEYER	QUIMICA SUASTES, S.A. DE C.V. QSU0006261C9	\$ 522.17	\$ 522.17
3	090	668	0806	00	01	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO) PARA ANALISIS CAS 75-09-2. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO. REACTIVO ESTABILIZADO CON 50 PPM 2-METIL-2 BUTENO.	FRASCO	4	LTO	2	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 1,216.60	\$ 2,433.20
21	090	669	7719	00	01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FRASCO	500	GRAMO	4	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 169.18	\$ 676.72
24	090	670	1594	00	01	MAGNESIO FRASCO CON 500 G.	FRASCO	1	FRASCO	4	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 424.48	\$ 1,697.92
25	090	670	3947	00	01	EDETATO DISODICO O ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACET ICO SAL DISODICA (EDTA), NUMERO DE CAS 6381-92-6, PESO MOLECULAR 372.24 GRAMOS/MOL. PUREZA DE 99.0 % A 101.0 %. QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES USP, EP, FEUM, BP Y FCC. (0.1% ACIDO NITRILOTRIACETICO	FRASCO	500	GRAMO	1	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 672.00	\$ 672.00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Partida	Gpo	Cen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cantida	Tipo	Canti-	Proveedor	País de	Marca	Fabricante y	Precio	Importe
										dad		origen		RFC	Unitario	Total sin
						(HPLC), MENOR O IGUAL A 0.001% METALES PESADOS).										
26	090	671	3441	00	01	ETILENGLICOL. CON 1 -LITRO R.A.	FRASCO	1	FRASCO	6	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 170.00	\$ 1,020.00
27	090	671	4787	00	01	ALCOHOL ETILICO. DE 96 GRADOS. LATA CON 18 LT.	LATA	1	LATA	1	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 1,145.34	\$ 1,145.34
29	090	671	7293	00	01	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXCO84935. FRASCO CON 1 GALON.	Envase	1	Envase	10	TECROM, S.A. DE C.V.	EUA	SIGMA	HONEYWELL	\$ 1,502.20	\$ 15,022.00
30	090	671	7293	00	02	CLOROFORMO. FRASCO CON 1 GA-LON (3.78 L) R.A.	Frasco	1	Frasco	1	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 1,783.60	\$ 1,783.60
32	090	671	7293	00	06	LAURIL SULFATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 95 POR CIENTO, NO DE CAS 151-21-3.	FCO	500	GRO	2	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	MEYER	QUIMICA SUASTES, S.A. DE C.V. QSU0006261C9	\$ 542.00	\$ 1,084.00
35	090	671	7293	00	14	ACIDO SULFURICO. 96% R.A. -FRASCO DE 1 L.	FCO	1	FCO	4	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 240.00	\$ 960.00
36	090	785	5431	00	01	CLORURO DE POTASIO ACS (EQUIVALENTE A SIGMA CHEMICAL CA-TALOGO P 3911).	FRASCO	500	GRAMO	4	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 175.00	\$ 700.00



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Par- tida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cantida d	Tipo	Canti- dad solici- tada	Proveedor	País de origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A
37	090	669	7453	00	01	AGUA TRIDESTILADA	CARRAFÓ N	20	LITRO	4	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 185.14	\$ 740.56
38	090	671	6949	00	01	ALCOHOL ABSOLUTO GRADO REACTIVO.	FCO	1	LTO	1	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	MEYER	QUIMICA SUASTES, S.A. DE C.V. QSU00006261C9	\$ 326.27	\$ 326.27
40	090	671	7236	00	01	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CJA	4	GAL	1	TECROM, S.A. DE C.V.	EUA	SIGMA	HONEYWELL	\$ 2,172.80	\$ 2,172.80
42	090	671	7236	00	01	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CJA	4	GAL	1	TECROM, S.A. DE C.V.	EUA	SIGMA	HONEYWELL	\$ 2,172.80	\$ 2,172.80
43	090	668	1200	00	00	CLOROFORMO REACTIVO GRDO ACS. PUREZ MAYOR O IGUAL AL 99.8 PORCIENTO. NO. CAS 67-66- 3.	FCO	4	LTO	2	TECROM, S.A. DE C.V.	NACIONAL	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	\$ 1,783.60	\$ 3,567.20

(Handwritten mark)



Ricardo Flores
 Año de Magón
 MEMORIAS DE LA REVOLUCION MEXICANA





IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$36,896.78 (Treinta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 78/100 M.N)	\$5,903.48 (Cinco mil novecientos tres pesos 48/100 M.N)	\$42,800.26 (Cuarenta y dos mil ochocientos pesos 26/100 M.N)

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Formato de Cotización) y Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica, señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL), donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)



[Firma manuscrita]



4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

PRIMER SUPUESTO. En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

SEGUNDO SUPUESTO De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

TERCER SUPUESTO. En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

CUARTO SUPUESTO. En caso de que su representada forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)



EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA., conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" (VER ANEXO DOF). Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
9. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
10. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).





11. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016-. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo, al 31 de diciembre de 2022.



FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
13 de abril del 2022	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Para su conocimiento. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ALP/SMM

